

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho
de Gracia y Justicia con fecha de este mes con-
tado al Excmo. Sr. Decano del Consejo la Real orden
siguiente.

Excmo. Sr.: Queriendo el Rey nuestro Señor elevar
en parte el incesante trabajo que ocasionan al Ministerio
del Consejo Real D. Miguel Mober, las diferentes comi-
siones que tiene a su cuidado, se ha dignado relevarle
del encargo de Juez de Imprenta y Librerías del Rei-
no, nombrando para que lo desempeñe, en los mismos
condiciones y con iguales facultades, a D. Josef de Havia y
Noriega, Ministro del propio Supremo Tribunal. Y lo
digo a V. E. de Real orden para su inteligencia y obe-
dencia.

Publicada en el Consejo la presente soberana re-
solucion en el día 11, acordó se guardase y cumpliera y
publicase en su consecuencia expedido la correspondiente
de Real Cédula, dada en Palacio a 13 de este mes
por lo comunicado a V. E. de orden de dicho Sr. Secretario
Tribunal para su inteligencia y cumplimiento en lo que
le correspondiere; y a fin de que dando cuenta de los casos
que ocurran al expresado Sr. D. Josef de Havia y No-
riegue, se circule al mismo efecto a las Justicias de los
pueblos de su territorio; habiéndose asimismo del referido Sr.
Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid a
de Febrero de 1830.

Don Valentin de Pando.

